

MINISTERIO DE JUSTICIA

10590 *REAL DECRETO 1065/2008, de 20 de junio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Boris Andonov Lazarov.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Boris Andonov Lazarov y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 2008,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Boris Andonov Lazarov, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 20 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

10591 *ORDEN JUS/1778/2008, de 5 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Pedroso y de Garro, a favor de don Eduardo Pascual Martínez.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Pedroso y de Garro, a favor de don Eduardo Pascual Martínez, por fallecimiento de su madre, doña María Luisa Martínez Weiss.

Madrid, 5 de junio de 2008.—El Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo.

MINISTERIO DE DEFENSA

10592 *REAL DECRETO 1074/2008 de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, a las personas que se citan.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta del Ministro del Interior, por suplencia de la Ministra de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 2008.

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, a las siguientes personas:

Teniente General del Cuerpo de la Guardia Civil, don Atilano Hinojosa Galindo.

General de División del Cuerpo Militar de Intervención, don Luísl Tomas Puebla Iglesias.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don José Ignacio González Arteaga.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Ricardo Álvarez-Espejo García.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Juan Carlos Medina Fernández.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Vicente Bataller Alventosa.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Álvaro de la Peña Cuesta.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don José Carlos de la Fuente Chacón.

General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don José Albiñana Celma.

General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, don Gabriel Sierra Escriche.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, don José Luís Ceballos Porras.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, don Antonio Luís Virto Catalán.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, don Ricardo Fortún Esquifino.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.

General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad, don Ricardo Muro García.

General de Brigada Farmacéutico del Cuerpo Militar de Sanidad, don Jorge Calvo Marqués.

General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don José Fernández Ortega.

General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don Emilio Ferreiro Quintairos.

General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, don Juan González Bueno.

General de Ejército Alemán señor Wolfgang Schneiderhan.

Teniente General del Ejército de Tierra Portugués señor Duarte Manuel Alves dos Reis.

Teniente General del Ejército de Tierra Griego señor Panagiotis Karampelas.

General de División del Ejército de Tierra Italiano señor Danilo Errico.

Don Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

Don José María Martín Oviedo.

Señor Emiliano José Salcines.

Señor Jean de Ponton d'Amécourt.

Señor Paulo Joao Lopes do Rêgo Vizeu Pinheiro.

Dado en Madrid, el 20 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,
por suplencia (Real Decreto 860/2008,
de 19 de mayo),

El Ministro del Interior,
ALFREDO PÉREZ RUBALCABA

10593 *REAL DECRETO 1075/2008 de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, a las personas que se citan.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta del Ministro de Interior, por suplencia de la Ministra de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 2008.

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, a las siguientes personas:

Teniente General del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Bernardo Álvarez del Manzano Albiñana, a título póstumo, con carácter extraordinario.

Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire, don José Jiménez Ruiz.

General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Bernardo Echeppure Fernández.

General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Juan Martín Villalón.

General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar, don Francisco Menchén Herrerros.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Juan Antonio Cuadrillero Pinilla.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Francisco Hernández Moreno.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Juan Francisco Martínez Núñez.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Francisco Javier Franco Suanzes.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Antonio Hernández Palacios.

General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina, don Luís Martín de la Hoz.

General de Brigada del Cuerpo de Intendencia de la Armada, don Francisco Busto Salgado.

General de Brigada Interventor, don Cristino Vega Lombana.

General del Cuerpo de Infantería de Marina Estadounidense, señor James L. Jones.

General del Cuerpo de Infantería de Marina Estadounidense, señor Peter Pace.

Almirante de la Armada Chilena, señor Rodolfo Codina Díaz.

Almirante de la Armada Italiana, señor Paolo La Rosa.

Almirante de la Armada Brasileña, señor Julio Soares de Moura Neto.

Don Pablo Benavides Orgaz.

Don Fernando de Lemus Chávarri.

Don Enrique Martínez Ruiz.

Dado en Madrid, el 20 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,
por suplencia (Real Decreto 860/2008,
de 19 de mayo),

El Ministro del Interior
ALFREDO PÉREZ RUBALCABA

10594 *REAL DECRETO 1076/2008, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco, a las personas que se citan.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta del Ministro del Interior, por suplencia de la Ministra de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 2008,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco, a las siguientes personas:

Almirante del Cuerpo General de la Armada, don Fernando Armada Vadillo.

General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Jorge Ortega Martín.

General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, don Guillermo Quintana-Lacaci Ramos.

General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar, don Fernando Pignatelli y Meca.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Francisco Javier García Arnaiz.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Eugenio Ferrer Pérez.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don José Antonio Fernández Demaria.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Ignacio María Pedrosa Rey.

General de División del Ejército del Aire Portugués, señor Carlos Manuel Amaral Felix.

Don Rogelio Baón Ramírez, a título póstumo, carácter extraordinario.

Don José Luis López Ruiz.

Don Juan Muñoz García, a título póstumo, carácter extraordinario.

Don Raimundo Pérez-Hernández y Torra.

Don Arturo Avello Díez del Corral.

Dado en Madrid, el 20 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,
por suplencia (Real Decreto 860/2008,
de 19 de mayo),

El Ministro del Interior
ALFREDO PÉREZ RUBALCABA

10595 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución 500/38088/2008, de 28 de mayo, de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército de Tierra, por la que se publica fallo del Jurado Premios Ejército 2008.*

Advertido error en la modalidad: Pinturas... apartado C) de la Resolución publicada en el BOE número 142 de 12 de junio de 2008, página 26985, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

Donde dice: «C) Conceder para la categoría... “María Bellido e el agua”», debe decir: «C) Conceder para la categoría... “María Bellido y el agua”».

Asimismo, advertido error en la modalidad: Cortometraje... de la Resolución publicada en el BOE número 142 de 12 de junio de 2008, página 26985, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

Donde dice: «Director de cine Dña Ignacio Armada Manrique.», debe decir: «Director de cine D. Ignacio Armada Manrique».

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10596 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2008, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre aplicación de marcas comerciales en la definición de las especificaciones técnicas en los contratos cuyo objeto es la compra o el arrendamiento de ordenadores y demás equipos informáticos.*

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en la reunión de la Comisión Permanente del día 26 de mayo de 2008, ha acordado dirigir a los órganos de contratación una recomendación sobre aplicación de marcas comerciales en la definición de las especificaciones técnicas en los contratos cuyo objeto es la compra o el arrendamiento de ordenadores y demás equipos informáticos. Considerando de interés su mayor difusión entre los órganos de contratación de las distintas Administraciones Públicas y de las organizaciones empresariales, esta Dirección General de Patrimonio del Estado ha considerado de interés hacer pública la citada recomendación mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Considerando de interés su mayor difusión entre los órganos de contratación de las distintas Administraciones Públicas y de las organizaciones empresariales, esta Dirección General de Patrimonio del Estado ha considerado de interés hacer pública la citada recomendación mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Recomendación de 26 de mayo sobre aplicación de marcas comerciales en la definición de las especificaciones técnicas en los contratos cuyo objeto es la compra o el arrendamiento de ordenadores y demás equipos informáticos.

1. La Comisión Europea ha dirigido al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación un escrito en el que expresa su preocupación por una práctica apreciada en diversos órganos de contratación de diversas Administraciones Públicas que consiste en el empleo de especificaciones técnicas cuya aplicación tiene efectos discriminatorios en relación con la compra o el arrendamiento de ordenadores y demás equipos informáticos, actuación que ha implicado la apertura de un procedimiento de infracción contra el Reino de España por vulnerar las normas que sobre tal cuestión establecen las Directivas reguladoras de los procedimientos de adjudicación de los contratos.

En concreto la Comisión destaca que la infracción consiste en la utilización de especificaciones técnicas discriminatorias, en las cuales los microprocesadores que deben estar incorporados a los ordenadores y demás equipos informáticos se describían por referencia a marcas comerciales o a la frecuencia de reloj (sólo o junto con otros parámetros), con o sin la mención «o equivalente».

Tal práctica contraviene ciertamente no solo lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que se mantiene en vigor respecto de los expedientes de contratación iniciados antes de la entrada en vigor de Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, a que se refiere la disposición transitoria primera de la misma, sino también contraviene lo dispuesto en el artículo 101, apartados 2 y 8, de esta última Ley. En el mismo sentido infringe lo establecido en el artículo 23, apartados 2 y 8, de la Directiva 2004/18/CE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de obras, de suministro y de servicios, así como la observancia de los principios de libre circulación de mercancías, de igualdad de trato y no discriminación, que emanan del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2. Como establece los citados artículos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de la Ley de contratos del sector público y permite el último párrafo del artículo 23.8 de la citada Directiva, las refe-